

BAQUEDANO, 10 de Septiembre de 2009.-

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1903

VISTOS:

1. Con fecha uno de Septiembre de 2009, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria número uno, según acuerdo número ocho -CM, acordó entregar con modalidad de trato directo, los servicios de "Mantención de Plazas, Jardines, Áreas Verdes y Espacios Públicos, Localidad de Sierra Gorda".
2. Carta de fecha 02 de Septiembre de 2009, emitida por la Encargada del Departamento de Servicios Generales, en la cual informan a la Empresa Jorge Aguirre Godoy Servicios Varios E.I.R.L., de la Adjudicación del Servicio, mediante modalidad trato directo.
3. "Contrato de Servicios de Mantención de Plazas, Jardines, Áreas Verdes y Espacios Públicos Localidad de Sierra Gorda, de fecha 02 de Septiembre de 2009, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Jorge Aguirre Godoy Servicios Varios E.I.R.L..
4. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** El Contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Jorge Aguirre Godoy Servicios Varios E.I.R.L., de fecha 02 de Septiembre de 2009, por el Servicio denominado "Servicio de Mantención de Plazas, Jardines, Áreas Verdes y Espacios Públicos Localidad de Sierra Gorda", por un monto mensual de \$ 2.390.181 Impuesto incluida, por un período de dos meses, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.08.003 "Servicio de Mantención y Jardines".
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía ✓
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)